RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 325 -2014-SERNANP

Lima, 31 DIC. 2014

VISTO:

El Informe Nº 302-2014-SERNANP-OA-RRHH de fecha 11 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, se creó el SERNANP como Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de Derecho Público Interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios Nº 024-2014-SERNANP, se convocó personal para los puestos de Jefe de diversas Áreas Naturales Protegidas entre ellos el correspondiente al Parque Nacional Cerros de Amotape, resultando seleccionado para dicha plaza el Sr. Juan Alejandro La Rosa Boggio;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 296-2014-SERNANP, de fecha 28 de noviembre del 2014, se procedió a designar a partir del 01 de diciembre del 2014 al Sr. Juan Alejandro La Rosa Boggio como Jefe del Parque Nacional Cerros de Amotape, encargándosele asimismo las funciones de Jefe de la Reserva Nacional de Tumbes;

Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante el documento del visto, se advierte del texto de la Resolución Presidencial N° 296-2014-SERNANP, y de la verificación de los datos consignados en el Documento Nacional de Identidad del Sr. Juan Alejandro La Rosa Boggio, que en la mencionada Resolución Presidencial se ha omitido consignar el primer nombre del mencionado servidor, por lo que debe procederse a rectificar el error material en dicho extremo a través de la correspondiente Resolución Presidencial;

Que, asimismo, se advierte similar omisión en el Artículo 4° de la referida Resolución Presidencial N° 296-2014-SERNANP, advirtiéndose de igual forma que en dicho artículo no se precisa la naturaleza del encargo conferido al Sr. Juan Alejandro La Rosa Boggio, por lo que debe precisarse que se trata de las funciones de Jefe de la Reserva Nacional de Tumbes;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el artículo 24º, numeral 24.2, del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo Nº 038-2001-AG, señala que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural del INRENA, ahora SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Corregir el error material incurrido en el Artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 296-2014-SERNANP, en el extremo que consigna:

DICE:

ANP	Postulante Seleccionado
Parque Nacional Cerros de Amotape	Alejandro La Rosa Boggio

DEBE DECIR:

ANP	Postulante Seleccionado
Parque Nacional Cerros de Amotape	Juan Alejandro La Rosa Boggio

Artículo 2º.- Corregir el error material incurrido en el Artículo 4° de la Resolución Presidencial N° 296-2014-SERNANP, en el extremo que consigna

DICE:

Encargar la Reserva Nacional de Tumbes al señor Alejandro La Rosa Boggio, en adición a las funciones que desempeñará como Jefe del Parque Nacional Cerros de Amotape.

DEBE DECIR:

Encargar las funciones de Jefe de la Reserva Nacional de Tumbes al señor Juan Alejandro La Rosa Boggio, en adición a las funciones que desempeñará como Jefe del Parque Nacional Cerros de Amotape.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP, www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado